

**Relación de reclamaciones**  
**Baremación Provisional**  
**Concurso de Traslados de E. Primaria 2014-2015**

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>DNI</u></b>	<b><u>CUERPO</u></b>	<b><u>ESP.</u></b>	<b><u>T. INTERESADOS</u></b>	<b><u>RESOLUCIÓN</u></b>	<b><u>CAUSAS DESESTIMACIÓN</u></b>
ABREU BEJARANO, MARIA TERESA	028953397-P	597	031		DESESTIMADA	76
ACOSTA GARCIA, SATURNINO	032859227-R	597	038		ESTIMADA	
ACOSTA PIZARRO, ROSA M.	009151353-K	597	038		DESESTIMADA	83 - 75
AGUDO CABALLERO, VERONICA	071092121-H	597	036		P. ESTIMADA	01
ALCON FRUTOS, MANUEL	009204343-L	597	034		DESESTIMADA	72
ALVAREZ BONILLA, CONCEPCION	006982050-D	597	037		P. ESTIMADA	55 - 44
ALVAREZ CUENCA, ESTHER MARIA	008860545-W	597	032		DESESTIMADA	75 - 58 - 41
AMARILLA PEREZ, JUAN CARLOS	028948425-G	597	034		P. ESTIMADA	78 - 75 - 60
ARIAS CASARES, PIEDAD	006963498-H	597	038		DESESTIMADA	76
ARROYO BERMEJO, M.LUISA	076014248-F	597	031		ESTIMADA	
ARROYO HIGUERO, M. JESUS	028938915-Q	597	031		DESESTIMADA	01
ARROYO PULIDO, ANTONIA	006997553-X	597	038		DESESTIMADA	01
ARROYO RODRIGUEZ, RAQUEL M.	028968917-A	597	032		ESTIMADA	
ASENSIO MUÑOZ, RICARDO	079305609-E	597	034		ESTIMADA	
ATERO FERNANDEZ, MANUEL ANGEL	024230181-A	597	034		ESTIMADA	
BARBANCHO JABATO, MARIA ISABEL	006986085-L	597	038		DESESTIMADA	75
BARQUILLA BARQUILLA, RAQUEL	028960062-A	597	032		DESESTIMADA	71 - 39
BARRADO SANCHEZ, SANDRA	076015338-Q	597	038		P. ESTIMADA	76
BARRANTES SOLIS, M. MONTAÑA	076020169-V	597	031		P. ESTIMADA	90
BARRIGA ESPADA, ARACELI	028955364-C	597	031		P. ESTIMADA	60
BARRIOS BARRIOS, BLANCA AURORA	070933152-W	597	060		ESTIMADA	
BELVIS HERNANDEZ, MANUEL	028940547-S	597	034		DESESTIMADA	83 - 75 - 101
BENITEZ SANZ, MARIA	008885036-K	597	032		DESESTIMADA	61
BERMEJO DELGADO, ISABEL	006995237-V	597	031		P. ESTIMADA	72
BLANCO AVILA, JAVIER	076027242-Y	597	038		DESESTIMADA	85 - 40 - 38
BLANCO MORENO, JOSE MANUEL	028954108-Y	597	037		P. ESTIMADA	83
BLANCO SALGADO, ESPERANZA	076034124-B	597	031		DESESTIMADA	76
BRAVO FLORES, MªMONTAÑA	028966781-Y	597	034		ESTIMADA	
BRAVO IGLESIAS, JORGE	052963333-Z	597	035		ESTIMADA	
BRAVO MARTINEZ, MARINA	078880432-T	597	036		DESESTIMADA	61
BRAVO MIGUEL, Mª.CRISTINA	076118800-R	597	038		ESTIMADA	
BRONCANO RUBIO, M.ANTONIA	006971348-W	597	034		ESTIMADA	
CABALLERO GARCIA, VANESA	007048459-V	597	034		DESESTIMADA	40
CABALLERO RUIZ, SANTIAGO	028957236-Y	597	038		P. ESTIMADA	83 - 72 - 55 - 46
CABEZAS TALAVERO, PABLO	076020880-S	597	037		P. ESTIMADA	61
CABRERA OVEJERO, AHIDA MARIA	076127965-N	597	038		P. ESTIMADA	55 - 41
CALLE MARTIN, M. SOLEDAD	007447273-B	597	031		DESESTIMADA	83 - 55
CALLE SANCHEZ, ANA MARIA	076124471-Z	597	035		ESTIMADA	
CALVO PIRIS, M.PILAR	006982128-H	597	031		P. ESTIMADA	83 - 40
CAMBERO CALETRO, SONIA	044405764-D	597	031		DESESTIMADA	61
CAMBERO PULIDO, MARIA JOSE	007016400-C	597	034		DESESTIMADA	60 - 01
CAMBERO RUIZ, VICTOR MANUEL	028947490-N	597	034		DESESTIMADA	61 - 40
CAMBERO SANCHEZ, HILARIO	028964135-M	597	038		ESTIMADA	

**Relación de reclamaciones**  
**Baremación Provisional**  
**Concurso de Traslados de E. Primaria 2014-2015**

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>DNI</u></b>	<b><u>CUERPO</u></b>	<b><u>ESP.</u></b>	<b><u>T. INTERESADOS</u></b>	<b><u>RESOLUCIÓN</u></b>	<b><u>CAUSAS DESESTIMACIÓN</u></b>
CANCHO RUBIO, ANA BLANCA	007008465-C	597	031		P. ESTIMADA	61
CANTERO PEREZ, CARMEN Mª	028961901-W	597	032		P. ESTIMADA	61
CARMONA BLANCO, ANGELA I.	080061895-E	597	032		ESTIMADA	
CARMONA VINAGRE, M. PILAR	007006755-N	597	031		DESESTIMADA	61
CARO BARRA, REBECA	007015738-W	597	032		ESTIMADA	
CASADO RUIZ, JUAN FCO.	052969809-G	597	034		P. ESTIMADA	72 - 61 - 01
CASAS PEÑA, ALFREDO	028949874-G	597	034		DESESTIMADA	76 - 40
CASO CRIADO, JAVIER	007006641-J	597	034		DESESTIMADA	61
CASTAÑARES BORJA, MARGARITA	076111473-B	597	061		DESESTIMADA	89 - 83 - 72 - 40
CASTELA DOMINGUEZ, CAROLINA	048922391-B	597	036		DESESTIMADA	75 - 61 - 41 - 40
CASTELLANO ROSADO, GEMA	076014590-G	597	032		ESTIMADA	
CASTILLO DOMINGUEZ, MARTA MARIA	076011307-X	597	031		ESTIMADA	
CEPEDA HERNANDEZ, ANGEL	076105287-N	597	025		ESTIMADA	
CHAVES PALACIOS, JOSE M.	006999377-V	597	031		ESTIMADA	
CLEMENTE BORREGUERO, JUAN RAMON	028958970-S	597	035		DESESTIMADA	76
COLOMBO MESA, M.PUERTO	007437176-B	597	032		DESESTIMADA	38
CORDEIRO LILLO, RAQUEL	028947997-J	597	034		DESESTIMADA	60
CORDERO MORINIGO, MATILDE	007001340-W	597	031		ESTIMADA	
CORRALES NEVADO, ELADIA M.	006983541-M	597	031		P. ESTIMADA	75 - 61
CORTES MATEOS, BEATRIZ	048561188-T	597	032		DESESTIMADA	40
CORTIJO ALVAREZ, JUAN ANTONIO	028967619-Q	597	034		P. ESTIMADA	72
CUADRADO GONZALEZ, CRISTINA	011784876-K	597	038		P. ESTIMADA	90
CUBILLO MANZANERO, FERNANDO	014305566-A	597	031		DESESTIMADA	04
CUELLO DE ORO RAMOS, M. JOSE	028958944-N	597	034		P. ESTIMADA	83 - 61
DELGADO AMAYA, ANGELES	007012485-S	597	031		ESTIMADA	
DENCHE BRAVO, ROSA M.	028956225-F	597	035		DESESTIMADA	61
DIAZ VILLANUEVA, LAURA	044408356-W	597	038		ESTIMADA	
DOMINGUEZ MARTIN, JUDITH	076127835-C	597	038		DESESTIMADA	72 - 60
DURAN BLANCO, EDUARDO	007009436-W	597	034		DESESTIMADA	83 - 72 - 40
DURAN SILES, JUAN ANTONIO	031732066-R	597	032		P. ESTIMADA	61 - 40
FERNANDEZ FERNANDEZ, MIRIAM	076035494-R	597	035		ESTIMADA	
FERNANDEZ MARIN, ANA M.	045279943-G	597	031		P. ESTIMADA	61
FERNANDEZ MARIN, JOSEFINA MARIA	006965584-B	597	031		P. ESTIMADA	72 - 44 - 40 - 102
FERNANDEZ SOLANA, M. JOSEFA	007015021-K	597	032		ESTIMADA	
FERRIOLS LANCHO, MERCEDES	011776745-D	597	036		P. ESTIMADA	40
FLORES ABREU, SANDRA M.	076014973-L	597	035		P. ESTIMADA	40
FLOREZ BARCIA, M.TERESA	011728966-R	597	037		DESESTIMADA	102
GALAN LAZARO, PILAR	076005080-Q	597	031		ESTIMADA	
GALEANO ANES, ROSA ISABEL	007009525-E	597	038		DESESTIMADA	67
GARCIA CARRERA, LAURA	076112299-D	597	031		ESTIMADA	
GARCIA FERNANDEZ, GEMA M.	028965809-T	597	038		ESTIMADA	
GARCIA GARCIA, ELIZABETH	076129024-J	597	038		DESESTIMADA	40
GARCIA GARCIA, MARIA MAGDALENA	076107538-D	597	038		DESESTIMADA	44 - 41

**Relación de reclamaciones**  
**Baremación Provisional**  
**Concurso de Traslados de E. Primaria 2014-2015**

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>DNI</u></b>	<b><u>CUERPO</u></b>	<b><u>ESP.</u></b>	<b><u>T. INTERESADOS</u></b>	<b><u>RESOLUCIÓN</u></b>	<b><u>CAUSAS DESESTIMACIÓN</u></b>
GARCIA LLANOS, ALICIA	076112427-E	597	032		ESTIMADA	
GARCIA MORA MATEOS, BENITO	052965409-C	597	035		DESESTIMADA	76
GARCIA RETAMOSA, INMACULADA	006995463-J	597	034		ESTIMADA	
GARCIA ROSAS, M.ISABEL	028953410-K	597	038		DESESTIMADA	76 - 61
GARGANTILLA SANCHEZ, FCO. JAVIER	044410081-W	597	037		ESTIMADA	
GASPAR GIL, VICENTE MARIA	028959520-J	597	034		P. ESTIMADA	77 - 71
GIL RAMOS, VIRGINIA	076115404-D	597	031		DESESTIMADA	75
GOMEZ GRISALVO, ENCARNACION	007011939-K	597	036		DESESTIMADA	61
GOMEZ GUNDIN, MONICA	011781070-X	597	038		ESTIMADA	
GOMEZ LABRADOR, NOELIA	028938439-T	597	036		DESESTIMADA	83 - 61 - 38
GOMEZ LIVIANO, M. PILAR	007015697-F	597	035		P. ESTIMADA	83
GOMEZ PEREZ, ANA	006986258-P	597	032		P. ESTIMADA	76 - 40
GOMEZ ZANCA, M.PILAR	007858314-L	597	036		ESTIMADA	
GONZALEZ CHAVEZ, SERAFINA E.	033970082-W	597	061		DESESTIMADA	72
GONZALEZ MAJADA, M.JESUS	008110494-G	597	038		ESTIMADA	
GONZALEZ PALACIOS, M.CARMEN	006998406-N	597	031		DESESTIMADA	72
GONZALEZ SANCHEZ, LUIS MANUEL	076114594-G	597	037		ESTIMADA	
GRANADO MENDOZA, MARIA ROCIO	076020795-E	597	035		P. ESTIMADA	61
GRIJALVO MANRIQUE, JUAN C.	004177451-F	597	036		DESESTIMADA	06
GUERRA MAESTRE, M. MERCEDES	028956155-Y	597	031		DESESTIMADA	72 - 103
GUILLEN RAMOS, M.PILAR	028902233-L	597	031		P. ESTIMADA	76
HERMOSO CERRO, SILVIA	076120840-V	597	036		P. ESTIMADA	75
HERNANDEZ CARRETERO, JUSTINO	044401802-A	597	038		ESTIMADA	
HERNANDEZ NUÑEZ, COVADONGA MARIA	044406404-M	597	035		DESESTIMADA	78 - 39
HERRERA ALVAREZ, M.JOSE	028949726-V	597	031		P. ESTIMADA	72
HERRERO GRACIA, M.CARMEN	028950231-Q	597	034		DESESTIMADA	76 - 40
IGLESIAS CATALAN, FRANCISCO	028963957-B	597	034		ESTIMADA	
IGLESIAS MARTIN, M. RAQUEL	044409647-M	597	032		ESTIMADA	
IGLESIAS REDONDO, JOSE DOMINGO	028941829-D	597	031		ESTIMADA	
JIMENEZ GIL, MATILDE	006994918-C	597	031		DESESTIMADA	61 - 01
JIMENEZ JIMENEZ, M. ISABEL	028956330-C	597	036		ESTIMADA	
JIMENEZ LOBATO, LUIS Mª	028962122-Q	597	031		ESTIMADA	
JIMENEZ LOPEZ, M. TERESA	076020902-Z	597	032		DESESTIMADA	76
JIMENEZ UREÑA, FLORA	040970307-Q	597	031		DESESTIMADA	89
LAJAS VEGA, JOAQUIN	028947904-N	597	031		DESESTIMADA	04
LEO MARTIN, ANDRES	028953166-F	597	036		ESTIMADA	
LEON GUILLEN, IGNACIO	076026253-Y	597	032		DESESTIMADA	61
LEON SANCHEZ, MARIA LUISA	044401244-C	597	032		ESTIMADA	
LOPEZ ANON, M.REYES	033284449-E	597	032		P. ESTIMADA	72
LOPEZ MORENO, RUBEN	076129741-V	597	035		P. ESTIMADA	39
LOPEZ PEREZ, INES	033327916-L	597	031		DESESTIMADA	04
LOPEZ-PALOMINO DIAZ, ARACELI	011781079-L	597	037		DESESTIMADA	01

**Relación de reclamaciones**  
**Baremación Provisional**  
**Concurso de Traslados de E. Primaria 2014-2015**

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>DNI</u></b>	<b><u>CUERPO</u></b>	<b><u>ESP.</u></b>	<b><u>T. INTERESADOS</u></b>	<b><u>RESOLUCIÓN</u></b>	<b><u>CAUSAS DESESTIMACIÓN</u></b>
LORENZO MONGE, MARIA CARMEN	076115693-E	597	035		ESTIMADA	
LUENGO MENA, M. MONTAÑA	007004482-Q	597	036		ESTIMADA	
LUENGO NEILA, CRISTINA	008105858-Z	597	034		ESTIMADA	
MACIAS MONTERO, JOSE LUIS	028949700-Z	597	034		DESESTIMADA	76
MACIAS SAMPERIO, CARLOS JAVIER	007002418-E	597	032		DESESTIMADA	61
MADEJON MANZANO, PABLO	001816833-V	597	038		DESESTIMADA	61
MANZANO ARANDA, JOSE RAMON	006983197-Y	597	034		P. ESTIMADA	101
MANZANO MATEOS, M.JOSE	006999864-K	597	032		DESESTIMADA	39
MARISCAL MOLANO, M. DE LA LUZ	076021037-B	597	037		ESTIMADA	
MARQUEZ SILVA, MARIA PILAR	028946905-W	597	031		P. ESTIMADA	40
MARTIN GARCIA, ANGELES	007049608-Q	597	038		P. ESTIMADA	40
MARTIN MATILLA, FERNANDO	028956509-S	597	038		ESTIMADA	
MARTINEZ CARROZA, SARA	009013999-T	597	032		P. ESTIMADA	01
MARTINEZ DE TEJADA GONZALEZ, CONCEPCION ESPERANZA	028960137-D	597	032		ESTIMADA	
MARTINEZ DELGADO, M. PATRICIA	076119039-X	597	036		DESESTIMADA	83 - 66 - 61
MARTINEZ JIMENEZ, FERNANDO A.	028949002-Y	597	035		DESESTIMADA	72
MARTINEZ PRADOS, MARIA ANGELES	052960477-X	597	031		DESESTIMADA	75 - 61
MARTOS HERRERA, ANTONIO ALBERTO	028955635-S	597	034		DESESTIMADA	40 - 15
MATEOS IÑIGO, FELISA	015930642-Z	597	038		P. ESTIMADA	83 - 71
MATEOS RODRIGUEZ, MONTSERRAT	033971813-P	597	031		ESTIMADA	
MATIAS BLAZQUEZ, ZORAIDA DE	044409503-E	597	032		ESTIMADA	
MENDO FONDON, M.JESUS	007004196-Y	597	032		DESESTIMADA	01
MERINO ESCOBAR, JOAQUIN	076013822-H	597	034		DESESTIMADA	68
MESA MEGIAS, MARIA INMACULADA	008863794-P	597	032		DESESTIMADA	85 - 38
MOLANO CAMBERO, JUAN FERNANDO	015960999-B	597	031		P. ESTIMADA	72
MONFORTE PEREZ, M.CRUIZ	076025604-R	597	038		DESESTIMADA	55
MONGE GARCIA, M.ANTONIA	007017144-M	597	031		DESESTIMADA	61 - 103
MONROY REDONDO, CRISPINA	006962608-W	597	038		ESTIMADA	
MONTAÑA PRECIADO, MIRIAM DE LA	028965661-J	597	038		ESTIMADA	
MORENO DIAZ, LOURDES	008816765-Z	597	032		DESESTIMADA	72
MORENO SALGADO, JOHANA	076130472-N	597	036		DESESTIMADA	75
MORENO SANTOS, ROSA M.	028943876-D	597	031		ESTIMADA	
MORIANO HERNANDEZ, M. ROSARIO	006980420-N	597	038		ESTIMADA	
MOSTAZO CASTELA, JUANA	076002759-H	597	061		P. ESTIMADA	61
MUÑOZ LIBERAL, ELENA M.	007016072-Z	597	034		ESTIMADA	
MURIEL BLANCO, M.VICTORIA	007012387-D	597	034		DESESTIMADA	83 - 72 - 62
MURIEL HERMOSA, M.PILAR	006974592-A	597	031		P. ESTIMADA	61
MURIEL RODRIGUEZ, M.INMACULADA	006984908-S	597	031		DESESTIMADA	61
MURILLO JUAREZ, CATALINA	007009666-W	597	031		DESESTIMADA	40
NAVAREÑO JIMENEZ, PEDRO	028947253-M	597	034		DESESTIMADA	85 - 38 - 01
NEILA HERNANDEZ, YOANA	070932579-G	597	037		DESESTIMADA	75
NIETO RAMOS, CRISTINA	028961930-P	597	032		ESTIMADA	

**Relación de reclamaciones**  
**Baremación Provisional**  
**Concurso de Traslados de E. Primaria 2014-2015**

<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CUERPO</b>	<b>ESP.</b>	<b>T. INTERESADOS</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>CAUSAS DESESTIMACIÓN</b>
OVEJERO MATEOS, JUAN J.	028950722-R	597	034		ESTIMADA	
PACHO HOLGADO, M.MERCEDES	007871199-R	597	031		DESESTIMADA	61
PAJARES MORENO, LUCIA	028950387-B	597	031		DESESTIMADA	75 - 72 - 01
PALACIOS GARRIDO, VERONICA	076115050-T	597	031		DESESTIMADA	75
PANIAGUA AVILA, JULIA	006995611-T	597	031		ESTIMADA	
PANIAGUA LOPEZ, JOSE MANUEL	044408402-W	597	034		ESTIMADA	
PARREIRA PEREIRA, M. MAR	007954996-D	597	038		ESTIMADA	
PATRON FAJARDO, JUAN DIEGO	028943338-T	597	031		ESTIMADA	
PAVON NEVADO, PEDRO MANUEL	076021577-E	597	032		DESESTIMADA	83
PEDRAZA MARTIN, M.JOSE	002229336-S	597	035		DESESTIMADA	39
PEINADO MASA, MARIA ESTEFANIA	028966574-Y	597	037		P. ESTIMADA	75
PEÑA MARISCAL, M. SANDRA	007017275-K	597	031		DESESTIMADA	40
PEREZ BONILLA, VALERIANA	028955905-D	597	032		ESTIMADA	
PEREZ DE CACERES, AFRA	007850038-T	597	036		P. ESTIMADA	76
PEREZ DOMINGUEZ, SUSANA	044405594-T	597	031		DESESTIMADA	40
PEREZ MONJE, M.DEL CARMEN	007043849-F	597	060		ESTIMADA	
PIZARRO PEDRAZA, VICENTE	006969200-Q	597	037		DESESTIMADA	103
PORRAS CHAMORRO, CRISTINA	012780049-F	597	060		ESTIMADA	
PUERTAS TERAN, PEDRO	009787894-Z	597	034		P. ESTIMADA	60
PUERTO RODRIGUEZ, MARIA JESUS	028949493-Z	597	032		DESESTIMADA	58 - 40
PULIDO CORBACHO, M. ISABEL	028961773-N	597	038		P. ESTIMADA	83
QUIJADA SEÑORAN, RAUL	076122883-J	597	032		P. ESTIMADA	75
RAMOS MARTIN, M. CARMEN MONT	011781090-F	597	036		DESESTIMADA	06
RAMOS MENDEZ, MARIA	028942997-G	597	031		DESESTIMADA	83 - 71 - 61 - 40
REIG DELGADO, MARIA VICTORIA	007019205-L	597	031		P. ESTIMADA	71
REMEDIOS DURAN, MANUEL	007003419-B	597	032		DESESTIMADA	61
REMEDIOS TAPIA, M.ASUNCION	006974634-E	597	037		DESESTIMADA	41 - 38
REMON SEÑORAN, DANIEL	076115066-Q	597	034		DESESTIMADA	75
REPILADO TOME, ROSA MARIA	028869306-M	597	038		DESESTIMADA	75
REYES MARTIN, SOLEDAD	076011346-A	597	038		ESTIMADA	
RIVAS SANCHEZ, M.TERESA	007861975-T	597	034		ESTIMADA	
RIVERO BERGANTINO, NURIA	028962114-P	597	037		ESTIMADA	
RIVERO GALAN, AGUSTIN	028955511-Y	597	034		ESTIMADA	
RIVERO RUBIO, JOSE MARCELINO	044408614-F	597	032		DESESTIMADA	83 - 71 - 55 - 101
RODRIGUEZ JARAIZ, ANTONIO	028954372-V	597	031		DESESTIMADA	40
RODRIGUEZ JARAIZ, M. CARMEN	028954371-Q	597	060		DESESTIMADA	83 - 61
ROMAN CASTANO, M.LUISA	007004101-A	597	038		ESTIMADA	
ROMAN RODRIGUEZ, M.CONCEPCION	028954480-X	597	034		DESESTIMADA	41
ROMAN ROMAN, MARIA REMEDIOS	076024565-C	597	035		DESESTIMADA	75
ROMERO CASASOLA, Mª ANGELES	007012466-L	597	038		P. ESTIMADA	83 - 40
RUBIO JIMENEZ, RAQUEL	028961104-X	597	037		P. ESTIMADA	72
RUBIO PULIDO, M. MILAGROS	044404018-B	597	037		ESTIMADA	
RUBIO SAMPELAYO, REMEDIOS	009182893-M	597	031		DESESTIMADA	40

**Relación de reclamaciones**  
**Baremación Provisional**  
**Concurso de Traslados de E. Primaria 2014-2015**

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>DNI</u></b>	<b><u>CUERPO</u></b>	<b><u>ESP.</u></b>	<b><u>T. INTERESADOS</u></b>	<b><u>RESOLUCIÓN</u></b>	<b><u>CAUSAS DESESTIMACIÓN</u></b>
RUIZ NOGUERA, LUCIA	030833192-J	597	032		ESTIMADA	
SAGERAS LORENZO, LAURA	076012379-R	597	032		ESTIMADA	
SANCHEZ BENITO, RUTH MARIA	076025158-S	597	034		DESESTIMADA	61
SANCHEZ ESCOLAR, ALEJANDRO	079264595-V	597	034		ESTIMADA	
SANCHEZ ESPINAZO, M.JESUS	007951437-S	597	032		DESESTIMADA	01
SANCHEZ JIMENEZ, ANTONIO FRANCI	044779642-E	597	034		ESTIMADA	
SANCHEZ NUÑEZ, SEVERIANO	028941760-D	597	038		ESTIMADA	
SANCHEZ PARRALES, SUSANA	007014772-W	597	032		P. ESTIMADA	40
SANCHEZ SALCEDO, ANA MARIA	076014735-B	597	035		P. ESTIMADA	83 - 76
SANCHEZ-ESCOBERO PETISCO, JARA	028962699-H	597	035		DESESTIMADA	15
SANDOVAL GRADOS, MARIA ROCIO	076021058-D	597	032		P. ESTIMADA	76
SEIJAS FERNANDEZ, ROSA	006969915-H	597	038		P. ESTIMADA	61
SENSO CABALLERO, ANA ISABEL	028953142-Y	597	060		ESTIMADA	
SERRANO CERCAS, MARIA EUGENIA	051684123-H	597	032		DESESTIMADA	61
SERVAN NOVILLO, MARIA DEL CARMEN	007015160-E	597	031		P. ESTIMADA	40
SICARD PEÑA, M.CRISTINA	007015916-L	597	032		ESTIMADA	
SIERRA RUBIO, LAURA GUADALUP	076038553-R	597	032		ESTIMADA	
SILOS MORENO, MARINA	028949035-Q	597	032		P. ESTIMADA	68 - 38
SILVA AREVALO, MARIA JESUS	006972094-N	597	031		P. ESTIMADA	75 - 40
SOJO CANO, ROSA MARIA	006992029-Y	597	031		P. ESTIMADA	61 - 40 - 39
SOLANA HOLGUIN, EVA M.	028941185-D	597	032		DESESTIMADA	72 - 01
TALAVERA PEREZ, ANTONIA	076030138-G	597	032		DESESTIMADA	85 - 61
TEJADA MUÑOZ, JULIA	028947999-S	597	036		ESTIMADA	
TEJEDA ESTEBAN, ANTONIO	007965498-T	597	074		ESTIMADA	
TOME CORNEJO, M.TERESA	007017251-C	597	034		DESESTIMADA	69 - 54 - 40
TORRES GONZALEZ, DOLORES SOLEDAD	028490264-A	597	038		DESESTIMADA	85 - 38
TOVAR SANCHEZ, MIGUEL A.	006993856-Q	597	034		ESTIMADA	
VALLEROS RODRIGUEZ, PEDRO	044402228-S	597	038		DESESTIMADA	69 - 61
VALVERDE SANTOS, M.JESUS	006962999-W	597	038		ESTIMADA	
VAQUERO DELGADO, CRISTINA	004167497-N	597	034		ESTIMADA	
VAQUERO MARISCAL, NARCISA	006975322-C	597	038		DESESTIMADA	103
VECINA MORCILLO, ANTONIA	047071928-J	597	031		ESTIMADA	
VEGA TALAVAN, M. AROA	076112554-B	597	032		P. ESTIMADA	40 - 01

CÓDIGO:	DESCRIPCIÓN DE LAS RECLAMACIONES:
01	No presenta la documentación correspondiente dentro del plazo establecido.
02	Documentación presentada sin por traductor jurado u por órgano administrativo competente.
03	Copias de documentos sin compulsar o compulsadas por entidades no competentes.
04	Reclamación presentada fuera del plazo establecido.
05	No presenta copia compulsada de los títulos acreditativos, incluido el alegado para ingreso en el cuerpo.
06	No presenta certificación académica de los títulos incluida la del alegado para ingreso en el cuerpo
07	Rectificación de la baremación por reclamación formulada por participante interesado o terceros.
08	No tener reconocida la habilitación a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
09	La exención en la realización de la fase de prácticas para quien ya es funcionario de carrera de otro cuerpo docente no comporta que se participe con esa condición en el cuerpo por el que aún no ha sido nombrado funcionario de carrera por la autoridad competente.
10	Los méritos alegados por los participantes sólo pueden valorarse si han sido perfeccionados en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.
11	No ser titular o tener reconocida (en el caso del Cuerpo de Maestros) ninguna de las especialidades que habilitan para optar a las plazas solicitadas.
12	El interesado no ha completado, al término del presente curso escolar, al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.
13	No se tendrán por presentadas las instancias que cumplimentadas vía internet, carezcan del registro de entrada oficial en órgano administrativo competente.
14	No consta que la solicitud se haya presentado en el plazo establecido en la Resolución de convocatoria.
15	La documentación justificativa del mérito reclamado debió aportarse por el interesado.
16	La adjudicación de destino a los participantes forzosos se realiza en los términos previstos en la Base Décima de la resolución de convocatoria.
17	El interesado es funcionario en prácticas y no ha participado en el procedimiento o no ha solicitado suficiente número de centros, habiéndosele adjudicado destino forzoso según las bases de la convocatoria.
18	No procederá la adjudicación de oficio a plazas de carácter singular de las señaladas en la base 10.3 de la resolución de convocatoria.
19	Los participantes forzosos serán destinados con carácter definitivo a cualquier plaza de la Comunidad Autónoma si se dispusiera de vacante para la que estuvieran habilitados.
20	El reclamante está exento de adjudicación forzosa al estar comprendido en alguno de los colectivos señalados en los aptdos. 10.1.3 y 10.1.4.
21	En la adjudicación de destinos a los participantes forzosos que no obtengan ninguno de los solicitados se entenderá que optan al resto de los centros en el orden en el que figura en los anexos de la Resolución de convocatoria.
22	Vacantes no previstas en la planificación educativa.
23	No serán objeto de provisión las resultas de puestos correspondientes a funcionarios que están impartiendo materias no lingüísticas en centros con secciones bilingües.
24	La vacante o plaza reclamada se adjudicará en la resolución definitiva al participante con mayor derecho.
25	La vacante producida por resultas que reclama se ha adjudicado a otro participante con mayor puntuación.
26	Vacante no prevista en la planificación educativa. La vacante reclamada está ocupada por profesor con destino definitivo no contemplado en la publicación provisional de plantillas y vacantes.
27	Vacante no prevista en la planificación educativa. Se trata de una plaza amortizada previamente a la obtención por su último titular de un nuevo destino..
29	Las peticiones pueden hacerse de centro o localidad. En este último caso se adjudicará el primer centro de la localidad con vacante o resulta en el mismo orden en que aparecen anunciados en los correspondientes anexos.

CÓDIGO:	DESCRIPCIÓN DE LAS RECLAMACIONES:
30	Una vez examinadas sus peticiones voluntarias, se constata que la/s plaza/s o vacante/s que reclama, no constan en su solicitud como peticiones voluntarias.
31	La plaza que se reclama no fue solicitada como itinerante.
32	Los centros relacionados en el Anexo III-A) Equipos; IV-A).- Centros de Educación Permanente de Adultos y V), Centros Públicos de Educación Especial deberán ser consignados, en todo caso, de forma individual y por orden de preferencia.
33	La convocatoria del concurso de traslados establece que la adjudicación de los destinos se realizará con arreglo a las peticiones de los participantes y a las puntuaciones obtenidas según el baremo establecido en la misma.
35	Los funcionarios del Cuerpo de Maestros solamente podrán optar a plazas en IES, IESO y Secciones que impartan el primer ciclo de la ESO, cuando estén adscritos con carácter definitivo a puestos del Primer Ciclo de la ESO a la entrada en vigor de la LOE, una vez acreditada la habilitación correspondiente.
36	El reclamante ha decaído en su derecho preferente a obtener destino en una localidad o ámbito territorial, al no concurrir a todos los procedimientos convocados por las Administraciones educativas, solicitando todas las plazas para las que estén facultados.
37	El derecho preferente debe ejercerse necesariamente a la localidad de la que le dimana el derecho y, en su caso, a otra u otras localidades de la zona. Para esta opción habrá de consignarse voluntariamente el código de la zona.
38	Sólo son computables los méritos adquiridos desde el ingreso en el Cuerpo como funcionario de carrera. No son valorables el período de prácticas, los servicios como personal interino ni los períodos de excedencia voluntaria por prestación de Servicios en el Sector Público.
39	La puntuación en el aptdo. que se reclama ha alcanzado el máximo que permite el baremo.
40	La puntuación reconocida es correcta, de acuerdo con los méritos alegados y la acreditación de los mismos.
41	La puntuación reconocida es correcta de acuerdo con el periodo establecido en la convocatoria para la valoración de méritos.
42	Por los Apartados 1, 2 y los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera.
43	Una vez comprobada la lista provisional se verifica que el reclamante figura en la misma, por cuanto no procede reclamación planteada.
44	El mérito que se reclama se ha valorado en otro apartado.
45	El interesado ha de ser baremado por la Administración educativa en cuyo ámbito tiene su destino definitivo, figurando en los listados publicados por aquella.
46	Las Comisiones de baremación poseen discrecionalidad técnica para la valoración de los méritos no tasados hasta el valor máximo que, en cada caso, establezca el baremo.
47	Las Administraciones educativas de las CCAA tiene libertad para graduar, bajo criterios técnicos, aquellos méritos recogidos en el baremo en los que la norma procedimental aplicable solo establezca la puntuación máxima por el correspondiente apartado o subapartado.
48	En el caso de empate en el total de las puntuaciones tanto en apartados y subapartados prevalecerá como criterio de desempate el año en que se convocó el procedimiento selectivo por el que se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que resultó seleccionado.
50	Las titulaciones de las Enseñanzas de Régimen Especial se valoran por el apartado 3.3 del baremo.
51	La antigüedad en el centro de los concursantes que participan desde la situación de provisionalidad por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso se computa desde el último centro servido con carácter definitivo, al que se acumularán en su caso los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier centro y los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior al último servido con carácter definitivo (Subaptdo. 1.1.1)
52	El apartado 1.1.2. se valorará cuando el interesado haya participado con carácter voluntario desde su primer destino definitivo obtenido por concurso.
53	El apartado 1.1.3. se valorará cuando el interesado haya prestado servicios efectivos en el centro
54	Los servicios prestados no pueden valorarse en el subapartado 1.1.3, toda vez que el Centro no está clasificado como de especial dificultad o como Centro de Atención Educativa Preferente.
55	No procede otorgar puntuación por el subapartado 1.1.3 (centros calificados de especial dificultad) a quien estuvo con anterioridad en un centro de estas características y ahora participa desde otro centro adquirido posteriormente por concurso de traslados.
56	Al personal con destino definitivo la prestación de servicios en centros calificados de especial dificultad se le computa desde la fecha de obtención del último centro obtenido por concurso de traslados, adicionándosele a la puntuación correspondiente al subapartado 1.1.1
57	No haber completado los años que reclama en el Centro clasificado de Especial Dificultad o de Atención Educativa Preferente



CÓDIGO:	DESCRIPCIÓN DE LAS RECLAMACIONES:
58	El subapartado 3.3. se refiere expresamente, respecto a los idiomas, a las titulaciones de enseñanza de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas.
59	Cuando proceda valorar titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, sólo se considerará la de nivel superior que acredite el interesado.
60	Los títulos o estudios (primeros o segundos ciclos) exigidos para la obtención del título que sirvió para ingresar en el cuerpo docente correspondiente constituyen un requisito, y por tanto no puede baremarse como mérito.
61	Por el desempeño de cargos directivos u otras funciones (subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6) los periodos no serán acumulables cuando se hayan desempeñado simultáneamente. En este supuesto se tendrá en cuenta lo más ventajoso para el interesado.
62	Los méritos correspondientes a los subapartados 4.1, 4.2 y 4.3 deberán acreditarse por el interesado en los términos que establecen los mismos cuando hayan sido desempeñados en centros no dependientes de la Consejería de Educación de la C.A. de Extremadura o lo hayan sido con anterioridad al 01/09/2000.
63	Los nombramientos de cargos directivos se extienden hasta la fecha de 30 de junio del curso académico correspondiente..
64	Los cargos de Secretario y/o Jefe de Estudios se puntúan a partir de 01.07.86 de acuerdo al punto 5º de la Orden de 18.03.86 (BOE del 20)
65	El desempeño de la función tutorial recogida en el aptdo. 4.3 se valora de oficio a partir de la entrada en vigor de la LOE ( 24 de mayo de 2006), con la excepción del curso 2006/07, que se acreditará por el interesado..
66	Los méritos señalados en la disposición complementaria 4.5 sólo son valorables a partir del 9/9/2011, entrada en vigor de la LEEX.
67	La certificación de formación no especifica el número de horas o créditos preceptivos.
68	El mérito que se reclama no constituye una actividad relacionada con los aspectos indicados en los apartados 5.1 y 5.2 del baremo.
69	La certificación presentada no está expedida por la Entidad Competente o carece de diligencia de homologación.
70	La representación de Formación Permanente con el CPR, no se recoge en los méritos del Anexo I de la convocatoria.
71	El interesado no acredita que la especialidad haya sido adquirida a través de los procedimientos previstos en el RD 850/1993, de 4 de Junio, 334/2004, de 27 de febrero, y 276/2007, de 23 de febrero de adquisición de nuevas especialidades.
72	El apartado 5.2 se refiere a impartición (ponente). Excepto la figura de coordinador-tutor, no procede valorar la mera coordinación.
73	Publicaciones sin identificador ISBN, ISSN o ISMN.
74	Las publicaciones sólo se valoran cuando la autoría corresponda al interesado.
75	No se ha baremado la publicación alegada por carecer de carácter didáctico y científico sobre las disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar.
76	No se consideran publicaciones las que constituyan programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencia de clase, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, ni prólogos, ni artículos de opinión así como ediciones de centros docentes y/o asociaciones.
77	El interesado no aporta los ejemplares originales, el certificado de la editorial, el informe o bien éstos no cumplen los requisitos establecidos en el baremo.
78	Los premios y proyectos valorables en el subapartado 6.2 del baremo no han sido acreditados conforme exige el mismo.
79	Los méritos contemplados en el subapartado 6.2 (premio y proyectos) no se valoran de oficio. Se requiere la acreditación de los mismos por el interesado.
80	En el apartado 6.4., no se valorarán los servicios prestados en el SOEV, SAPOE, LOGOPEDA, REPRESENTANTE DE FORMACIÓN EN LOS CPR Y SERVICIO MILITAR.
81	La participación efectiva como miembro de los tribunales en los procesos selectivos de ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la LOE únicamente se valora a partir de la entrada en vigor (3 de marzo de 2007) del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE de 2 de marzo).
82	En el aptdo. 6.5 sólo se valora la participación efectiva como miembro de los tribunales (con independencia del número de éstos) ya que el baremo establece expresamente "en cada convocatoria" y ésta es única.
83	Por el subapartado 6.6, solamente se valorará la tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Máster, así como la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de Grado que lo requieran.
85	Rectificación de oficio de la baremación.

CÓDIGO:	DESCRIPCIÓN DE LAS RECLAMACIONES:
86	De conformidad con la base decimocuarta letra c): En cuanto al desempeño de la función tutorial (subapartado 4.3) será valorado de oficio por la Consejería de Educación y Cultura excepto el curso 2006/2007, cuya documentación justificativa será aportada por el interesado
87	En el tipo de Baremación Puntuación Convocatoria Anterior no se pueden hacer valer méritos perfeccionados con anterioridad a la fecha en la que finalizó en plazo de presentación de solicitudes del anterior concurso
88	La antigüedad en el centro a los concursantes que participan desde la situación de provisionalidad por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, en el caso de que éste hubiera sido el único destino definitivo, se computará sumando por el subapartado 1.1.1 el tiempo transcurrido desde la fecha de efectos de la anulación del destino hasta la fecha en que expira el plazo de presentación de instancias del concurso y por el subapartado 1.1.2 el tiempo que se estuvo como provisional anterior a la obtención del destino que se anula" Baremo Subapartado 1.1.1. 4º párrafo 4º, 5º y 6º.
89	Por el subapartado 3.1.2., solamente serán valorados los títulos universitarios oficiales de Máster de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Los títulos no oficiales (cursos de especialización, máster especialista, etc), propios de las distintas universidades serán tratados como cursos de formación
90	Los participantes deberán aportar la documentación justificativa de todas las actividades formativas que cumpliendo los requisitos establecidos para ellas en los subapartados correspondientes del Anexo I no figuren inscritos en dicho Registro, sin perjuicio de que se hubieran presentado en concursos anteriores.
91	No procede valorar la antigüedad en el centro donde perdió la plaza que venía desempeñando con carácter definitivo porque no participa desde su primer destino definitivo obtenido por concurso tras la pérdida de dicha plaza o puesto (subapartado 1.1.1).
92	El derecho preferente a la localidad para el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria no opera para los puestos funcionales,(excepción del puesto de Cultura Clásica) sino para puestos correspondientes a las especialidades de las que el participante sea titular.
93	Los datos de "destino anterior" de quienes participan desde centros docentes con Secciones Bilingües figuran en blanco sin que ello prejuzgue la titularidad de las plazas correspondientes.
95	Reclamación enviada a la Administración Educativa de la que depende la vacante reclamada.
96	Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos.
97	Apartado 5.2 Impartición de actividades formativas. La puntuación se otorga tras la suma de las horas correspondientes a las actividades formativas computables en el concurso de traslados.Únicamente si no se expresan las horas, se consideran como unidad de baremación los créditos.
98	Aquellos títulos que tengan reseñado en su reverso varias especialidades sólo se valorará un único Título.
99	No se valora por el subapartado 3.2.2. la primera diplomatura que se posea o los estudios de un primer ciclo a aquellos participantes que ingresaron en los cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño con una titulación académica distinta de aquellas teniendo en cuenta que el requisito para el ingreso es una titulación de primer ciclo o diplomatura.
100	No se valora por el subapartado 3.2.3. la primera titulación de segundo ciclo que se posea de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto a aquellos participantes que ingresaron en los cuerpos de Catedráticos/Profesores de Enseñanza Secundaria, EOI, Artes Plásticas y Diseño y Música y Artes Escénicas con una titulación de primer ciclo por estar expresamente declarada equivalente a efectos de docencia teniendo en cuenta que el requisito para el ingreso es una titulación de segundo ciclo.
101	El mérito que se reclama no está recogido en el baremo aplicable.
102	No se baremarán los títulos universitarios no oficiales que conforme a la disposición adicional undécima del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, sean expedidos por las universidades en uso de su autonomía.
103	En los supuestos de primer destino definitivo obtenido tras la pérdida de la plaza o puesto que se venía desempeñando anteriormente con carácter definitivo por supresión, cumplimiento de sentencia, resolución de recurso, o excedencia forzosa, se considerarán como servicios prestados en el centro desde el que se concursa los que se acrediten en el centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión.
104	No tendrán puntuación por el apartado 1, los funcionarios docentes que participen desde la situación de excedencia voluntaria por interés particular o por incompatibilidad.
105	El reclamante no es interesado en el procedimiento.